PLAN ESPECIAL DE REHABILITACIÓN URBANA DE LA RESTINGA - Ayto. de LA FRONTERA

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN

ZOC arquitectos

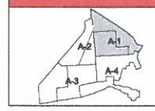

PLANO:	ÁREA -A1- MANZANA 3	
FECHA:	ESCALA:	HOJA Nº:
JULIO 2006	1/500	A1-1

MANZANA 3

CONDICIONES GENERALES:

Las Condiciones Generales sobre régimen y gestión corresponden a las determinadas para toda el área 1, así como por las siguientes condiciones particulares.

CONDICIONES PARTICULARES:

Condiciones de volumen:

La edificación preexistente y el espacio libre de nueva creación, determinan en esta manzana la siguiente organización volumétrica.

Un cuerpo de tres plantas en continuidad de las edificaciones existentes con frente a la calle El Ancla. Al tratarse de edificación con una sola crujía, se medirá la altura de tres plantas en el frente a la Calle El Ancla, debiendo mantener toda la edificación un enrase a cornisa común.

Un cuerpo de tres plantas hacia el interior del espacio público que se medirán desde la rasante d la plaza, admitiéndose hacia las calles laterales una altura superior, siempre que no se incremente la edificabilidad definida para la manzana ni la altura reguladora máxima.

Condiciones de los espacios libres:

En el espacio libre público propuesto en el interior de la manzana, la determinación de rasantes es orientativa, a ultimar en el correspondiente Proyecto de Urbanización. Su desarrollo tendrá que ser simultáneo con el de la edificación.

Condiciones de los Equipamientos:

Se prevé el desarrollo de un aparcamiento subterráneo con capacidad para 75 plazas de aparcamientos. Esta actuación deberá obedecer a un proyecto conjunto con la plaza y las viviendas sujetas a régimen de protección que se proponen en superficie.

USOS PORMENORIZADOS

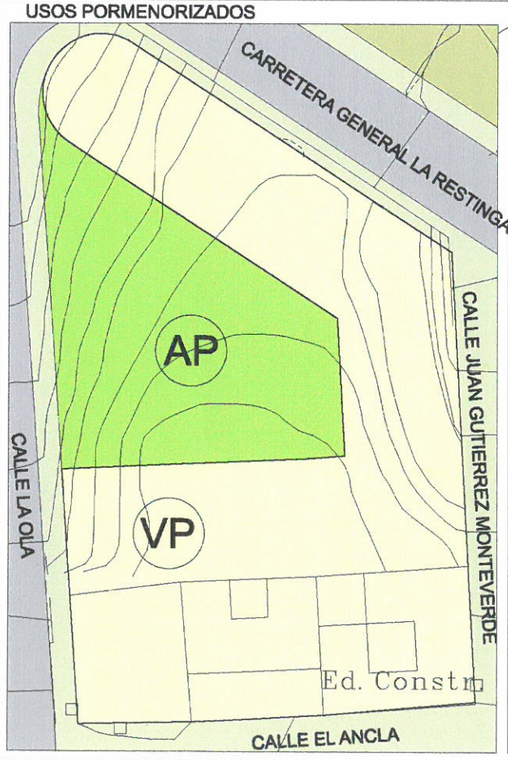

CATASTRO

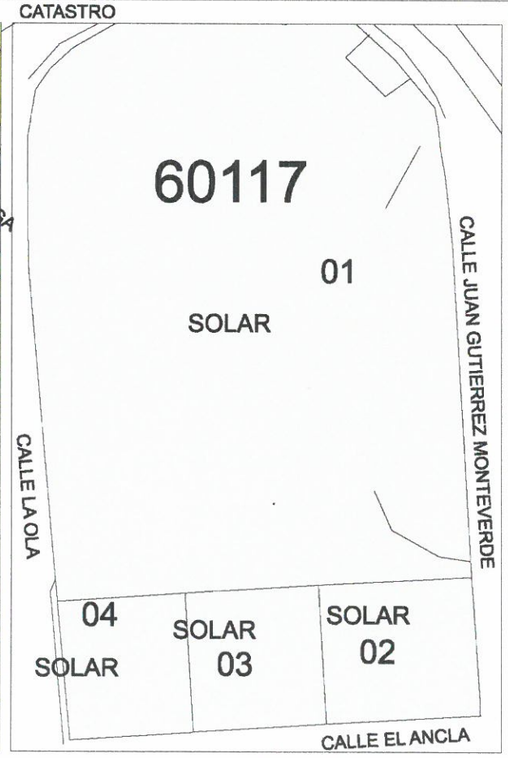

DILIGENCIA: Para hacer constar que sobre este documento ha recaído acuerdo del PLENO del Ayto. de La Frontera de aprobación

DEFINITIVA

EN SESIÓN DE 21 JUL. 2006

EL SECRETARIO,
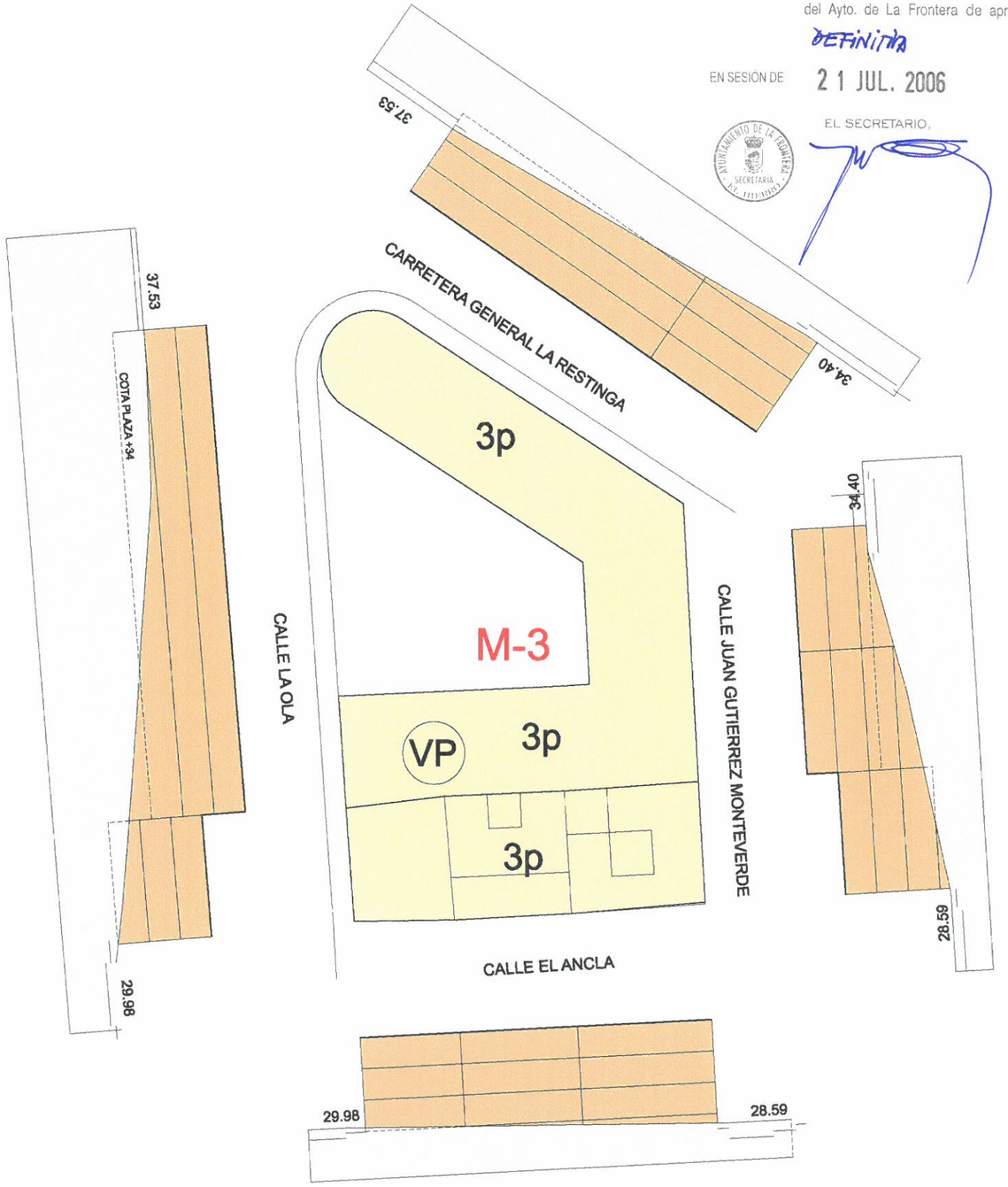
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA SECRETARIA